

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**24540** *ORDEN de 23 de julio de 1981 por la que se manda expedir Real Carta de sucesión en el título de Conde de Solterra a favor de doña María Victoria Samá y Coll.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Solterra, a favor de doña María Victoria Samá y Coll por fallecimiento de su hermano don Jaime Samá y Coll.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 23 de julio de 1981.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24541** *ORDEN de 23 de julio de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Aresti, a favor de don Carlos de Aresti y Llorente.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Aresti, a favor de don Carlos de Aresti y Llorente por fallecimiento de su padre don Enrique de Aresti y Urién.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 23 de julio de 1981.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24542** *ORDEN de 23 de julio de 1981 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Nevares, a favor de don Francisco Chacón-Manrique de Lara y Hoyuela.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que previo pago del Impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Nevares, a favor de don Francisco Chacón-Manrique de Lara y Hoyuela por fallecimiento de su padre don Francisco Chacón-Manrique de Lara y de la Calzada.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 23 de julio de 1981.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24543** *ORDEN de 23 de julio de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villanueva y Geltrú, a favor de doña María Victoria Samá y Coll.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villanueva y Geltrú, a favor de doña

María Victoria Samá y Coll, por fallecimiento de su hermano don Jaime Samá y Coll.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 23 de julio de 1981.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24544** *ORDEN de 23 de julio de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Riocabado, a favor de don Manuel de Velasco y Mena.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Riocabado, a favor de don Manuel de Velasco y Mena por fallecimiento de su padre don Manuel de Velasco y Solís.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 23 de julio de 1981.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24545** *ORDEN de 23 de julio de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Felipe y Santiago, a favor de don Francisco de la Cámara y Argüelles.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Felipe y Santiago a favor de don Francisco de la Cámara y Argüelles, por distribución de su padre, don José Ignacio de la Cámara y O'Reilly.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 23 de julio de 1981.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24546** *ORDEN de 23 de julio de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Arlanza, a favor de don Luis Higuera Baselga.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Arlanza a favor de don Luis Higuera Baselga por fallecimiento de su padre don Tomás Higuera y Pueyo.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 23 de julio de 1981.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24547** *ORDEN de 23 de julio de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villapadierna, a favor de don José Felipe Padierna de Villapadierna y Klein.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.